Ilustre
Municipalidad
de Lota

LOTA
Avanzamos Contigo

Aprueba pago en causa Rit C-11-2023 "Jilabert / Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO DEM N° 47 - 2024

LOTA, 19 de enero de 2024.

VISTOS:

1. Liquidación de 28 de septiembre de 2023 realizada en causa Rit C-11-2023, sobre cobranza laboral del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, el cual deriva de la causa laboral Rit T-20-2022, caratuladas "Jilabert con Municipalidad de Lota", que da cuenta de deuda de la I. Municipalidad de Lota por la suma de **$627.012** y resolución de 28 de septiembre de 2023 que tuvo por aprobada dicha liquidación y fijó las costas personales a que tiene derecho la demandante en la suma de **$1.500.000,** encontrándose tanto la liquidación como la resolución citada, firmes y ejecutoriadas.

2. Ord. 270 de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección Jurica al sr. Alcalde, solicitando el pago de sentencia dictada en causa Rit T-20-2023 ya referida en el visto anterior.

3. Ord. 11 de fecha 12 de enero de 2024 que solicita modificación presupuestaria para el pago de la causa Rit T-20-2023 entre otras.

4. Certificado N° 28 de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba modificación presupuestaria para pagar la causa Rit T-20-2023, la cual actualmente se tramita con el Rit C-11-2023, pues pasó a cobranza laboral, tal como ya se indicó en el visto N°1.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe deuda en causa Rit C-11-2023, sobre cobranza laboral del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, el cual deriva de la causa laboral Rit T-20-2022, caratuladas "Jilabert con Municipalidad de Lota", según liquidación y resolución individualizadas en el n°1 de los vistos, pago que fue requirió modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo Municipal con fecha 16 de febrero de 2024 y que consta en certificado 28 de 16 de enero de 2024, por lo que corresponde efectuar el pago.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1° APRUÉBESE, pago para causa Rit C-11-2023 ya individualizada y que deriva de la T-20-2023, por lo cual se ordena realizar el pago en la cuenta corriente del Tribunal "JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA", por la suma total de **$ 2.127.012**.-(dos millones ciento veintisiete mil doce pesos).

2° Páguese mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del tribunal de Lota "JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA" Nro. 54.500.019.037 del Banco Estado, señalando específicamente en el asunto que pago corresponde a "Causa Cobranza Laboral C-11-2023".

3° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"**

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

BERNARDO BENÍTEZ VEGA
ALCALDE (S)